

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO


- QUE el 14 de agosto, el Cantón Pindal de la Provincia de Loja, celebra el segundo aniversario de cantonización;
- QUE el pueblo fronterizo de Pindal ha demostrado históricamente una firme defensa del territorio nacional, como también una vocación de trabajo, sobre todo agropecuario, que lo ha llevado a los primeros lugares de productividad de maíz en el país;
- QUE es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos.

ACUERDA

- 1.- Saludar al pueblo de Pindal, y reconocer sus valores patrióticos y de trabajo, con motivo de celebrar el segundo aniversario de Cantonización.
- 2.- Delegar al H. Diputado de la Provincia de Loja, Dr. Daniel Granda Arciniega, para que entregue el presente Acuerdo en la Sesión Solemne, a nombre del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.


Lcdo. Flavio Torres Barthelotti
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO


Dr. Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO GENERAL